

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Juez del Juzgado
Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: Que por Providencia dictada el día 25 de octubre de 2005 en el seno de las Diligencias Preparatorias 24/11/05 seguidas a don Agustín Marín Asensio, por un presunto delito de «Abandono de destino», de los previstos en el artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 25 de abril de 2005.

Málaga, 26 de octubre de 2005.—Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, don Luis Miguel Sánchez Romero.—56.185.

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Juez del Juzgado
Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: Que por Providencia dictada el día 25 de octubre de 2005 en el seno de las Diligencias Preparatorias 24/08/05 seguidas a don Agustín Marín Asensio, por un presunto delito de «Abandono de destino», de los previstos en el artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 25 de abril de 2005.

Málaga, 26 de octubre de 2005.—Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, don Luis Miguel Sánchez Romero.—56.186.

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Juez del Juzgado
Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: Que por Providencia dictada el día 26 de octubre de 2005 en el seno de las Diligencias Preparatorias 24/20/05 seguidas a don Jaime Alonso García Cediél, por un presunto delito de «Abandono de destino», de los previstos en el artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 4 de agosto de 2005.

Málaga, 26 de octubre de 2005.—Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, don Luis Miguel Sánchez Romero.—56.201.